



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 30 de octubre de 2024

H.C.M. PIE N° 164/24

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 121 de 30 de octubre de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3018/24, emitido por el Concejal Rodolfo Avilés Ayma y se adhieren los Concejales Gonzalo Pallares Soto y Goya Guadalupe Fernández Castel, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 164/24

Con las facultades conferidas por el artículo 30 de la Ley Autonómica Municipal N° 434/24 Modificatoria a la Ley Autonómica Municipal de Fiscalización N° 026/14, concordante con lo previsto en el Art. 16 num. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a través de las instancias competentes, de se conozca con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición de Informe.

1. INFORME su autoridad, con documentación de respaldo y fotocopias legalizadas, qué profesionales fueron los que elaboraron el EDTP (estudio de Diseño Técnico de Pre inversión) del proyecto "Construcción paso a Desnivel Intersección Av. 6 de Agosto-Av. Circunvalación" y cuál es la experiencia general y específica certificada en el formulario 500 como especialistas los mismos, adjunte currículum vitae.
2. INFORME su autoridad, con documentación de respaldo y fotocopias legalizadas, qué profesionales fueron designados para ser miembros de la comisión de calificación del proyecto "Construcción paso a desnivel intersección Av. 6 de Agosto-Av. Circunvalación", adjunte hojas de vida de dichos profesionales, de igual manera adjunte una fotocopia legalizada del informe de adjudicación de la comisión de calificación.
3. INFORME su autoridad, con documentación de respaldo y fotocopias legalizadas, la experiencia específica certificada en el formulario 500 del SICOES de las empresas que conforman "ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ITAIBA Y ASOCIADOS", la cual se adjudicó y viene ejecutando el proyecto "Construcción paso a desnivel intersección Av. 6 de Agosto-Av. Circunvalación".
4. INFORME su autoridad, con documentación de respaldo y fotocopias legalizadas de los profesionales especialistas que son parte de la propuesta por la empresa adjudicada para la ejecución del proyecto "Construcción paso a desnivel intersección Av. 6 de Agosto-Av. Circunvalación" (adjunte currículum vitae). de igual manera informe si estos profesionales realizaron la verificación y el recálculo estructural y si estos cumplen con la normativa que



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



indica la ABC, si así fuera que se propuso como modificaciones fueron para modificar o cambio, de ser así, presentar la propuesta de los profesionales propuestos en la ejecución de la obra adjunte documentación que acredite y autorice dichos cambios, adjunte modificaciones, o omisión, así mismo la hoja de vida y certificados de trabajo en elaboración de EDTP.

5. INFORME su autoridad, con documentación de respaldo y fotocopias legalizadas, si la empresa adjudicada del proyecto 'Construcción paso a Desnivel Intersección Av. 6 de Agosto-Av. Circunvalación', presentó Balance Inicial de Obra, dentro de los plazos establecidos de conformidad a las Normativas del proyecto, si estas son las cantidades técnicas determinadas por la ABC y si este debe ser modificado por no cumplir con las normativa o no se realizó ninguna observación al final del proyecto, de ser así cuales son las observaciones que presentará en el informe inicial.
6. INFORME su autoridad, con documentación de respaldo y fotocopias legalizadas, cual es la experiencia específica certificada en la formulación de documentación en obras de infraestructura en puentes, pasos desnivel del Fiscal y Supervisor de Obras designados como autoridades máximas del control, cumplimiento y seguimiento para la supervisión y fiscalización del proyecto 'Construcción paso a Desnivel Intersección Av. 6 de Agosto-Av. Circunvalación'.
7. INFORME su autoridad, con documentación de respaldo y fotocopias legalizadas, en la certificación de la supervisión y el contrato vigente con la empresa de su personal con un especialista en CARRETERAS y la participación de estos durante la ejecución del proyecto.
8. INFORME su autoridad, con documentación de respaldo y fotocopias legalizadas, si la empresa adjudicada del proyecto 'Construcción paso a Desnivel Intersección Av. 6 de Agosto-Av. Circunvalación', informó o puso en conocimiento del supervisor y fiscal de obra de posibles errores o problemas de incumplimiento a la normativa de diseño.
9. INFORME su autoridad, con documentación de respaldo y fotocopias legalizadas, si se realizaron ajustes o modificaciones al diseño final del proyecto, reflejadas en Órdenes de Trabajo, Órdenes de Cambio o Contratos Modificatorios, adjunte las modificaciones si esto sufrió incremento económico y ampliación de plazo que se presentaron a la fecha con su debida firma aprobadas y autorizadas.
10. INFORME su autoridad, con documentación de respaldo y fotocopias legalizadas, si el supervisor y el fiscal de obra realizaron un informe inicial para el diseño siendo el punto inicial de partida para poder dar la orden de proceder o en su caso si validaron el proyecto previa ejecución del mismo.
11. INFORME su autoridad, con documentación de respaldo, si el proyecto 'Construcción paso a Desnivel Intersección Av. 6 de Agosto-Av. Circunvalación' cumple lo que establece la AASHTO en cuanto a los radios de giro de un vehículo utilitario de 7.3mt, y para camiones grandes de 13.7mt, para el radio de giro y si esto se cumple en toda la estructura."